



CONDICIONES ALQUILER ALCOCARS CARAVANING

1. RESERVA y RECOGIDA

- El precio de alquiler ha sido fijado de acuerdo con las tarifas vigentes IVA incluido pero sin incluir el combustible, cuyo pago corresponde al arrendatario.
- Para que la reserva se haga efectiva, se deberá abonar el 30% del importe total del alquiler en un periodo máximo de 6 días. El pago podrá hacerse en efectivo, mediante transferencia bancaria inmediata o a través de la tarjeta de crédito.
- A la hora de recoger la autocaravana se deberá abonar el 70% restante al igual que la fianza 750€. Dicho pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria inmediata o a través de la tarjeta de crédito.

2. CONDUCTOR

- Tanto el conductor principal como los adicionales, deberán tener más de 25 años de edad y 2 años el carnet de conducir.

3. KILOMETRAJE MÁXIMO

- El kilometraje máximo por día es de 500 kms. A partir de ahí, el kilometraje adicional se cobrará a 0,30€/km.

4. CANCELACIONES

- Avisos 30 días antes de recoger la autocaravana, se cobrará el 30% del total del alquiler.
- Avisos entre 16 y 29 días antes de recoger la autocaravana, se cobrará el 50% del total del alquiler.
- Avisos de cancelación 15 días o menos antes de recoger la autocaravana, se cobrará el 100% del alquiler.

5. PROHIBICIONES

- Fumar dentro de la autocaravana. Cualquier desperfecto por este motivo puede ser sancionable hasta con 250€.
- El subarrendamiento. Si se realiza dicha acción, se perderá por completo los 750€ de fianza.
- Utilizar o conducir el vehículo en Ceuta y Melilla o en el extranjero salvo autorización expresa y escrita de ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L.
- Destinarla a usos o actividades ilegales.
- Cederlo a un tercero ajeno al contrato.
- Llevar más pasajeros, equipaje y/o mercancía que las recomendadas por el fabricante o permitidas.

6. MASCOTAS

- Se podrán llevar animales de compañía previo aviso y bajo autorización de ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. y siempre y cuando la autocaravana se devuelva en el mismo estado de limpieza que cuando se recogió. De lo contrario, se deberá pagar un cargo extra que irá desde los 50€ hasta los 90€.

7. SEGURO DE CIRCULACIÓN

- El vehículo está cubierto por el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA y el de RESPONSABILIDAD CIVIL VOLUNTARIA, sin límite de suma, de acuerdo con las condiciones generales de la póliza suscrita al efecto.
- ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. se hace responsable de los daños propios del vehículo a partir de la franquicia que figure en el contrato.
- En caso de accidente o avería, el arrendatario deberá contactar con los teléfonos 976647120 – 976646868 para solicitar la grúa. ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. no se hará cargo de ninguna grúa que no sea la indicada por el servicio de asistencia y podrá cargar el importe de su factura al cliente de la misma forma en que está pactado el sistema de pago que figura en el contrato.

8. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

- La devolución del vehículo se efectuará siempre en las instalaciones de ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. y en horario de oficina. Cualquier entrega fuera de nuestras instalaciones y fuera del horario comercial, deberá ser previamente notificada y autorizada por ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L.



- En el contrato de alquiler estará indicada la hora en la que se debe devolver el vehículo. El precio de hora extra será de 30€/hora. Si supera 5 horas extra, contará como un día completo de alquiler.
- Las entregas fuera del horario de nuestras oficinas, supondrá un pago extra de 35€ y en fin de semana (sábado y domingo), de 50€.
- Los vehículos se devolverán en el mismo estado de limpieza que cuando se recogieron (los depósitos de aguas grises y wc deberán entregarse completamente vacíos y limpios). De lo contrario se aplicará un recargo de limpieza de 30€ por aguas grises y 50€ por wc.
- Dependiendo del estado de la devolución del vehículo, la limpieza general, tanto el interior como el exterior, podrá tener un recargo de hasta 150€.
- El depósito del combustible se entrega lleno y se debe devolver en el mismo estado. De lo contrario habrá una penalización de 100€.
- A la devolución del vehículo, los técnicos de ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. lo revisarán al detalle:
 - La fianza se devolverá a la entrega del vehículo siempre y cuando no se encuentre ningún desperfecto.
 - Si se encuentra cualquier tipo de desperfecto se descontará de la fianza el coste de la reparación.
 - Si se encuentran desperfectos que no pueden ser valorados de inmediato, en un máximo de 7 días se valorará y se descontará de la cantidad de la fianza entregada.

9. RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR

- El arrendatario exonera totalmente al arrendador por los perjuicios directos e indirectos que tuviere el arrendatario como consecuencia de avería o accidente del vehículo arrendado.

10. BIENES PERSONALES

- ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L., no se responsabilizará de la pérdida o daños de bienes dejados en el vehículo durante el periodo del alquiler o a continuación. Dichos bienes son absolutamente responsabilidad del arrendatario.

11. SANCIONES O MULTAS

- El cliente releva a ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. de toda responsabilidad por multas, sanciones y/o reclamaciones que pudieran resultar de cualquier infracción o violación de las disposiciones aplicables en relación con el uso y estado de los vehículos y por cualquier reclamación de terceros relativos al vehículo y su uso.
- En caso de que ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. fuera declarada responsable de tales infracciones o violaciones, el cliente reembolsará a ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. los costes correspondientes a dichas sanciones más un suplemento por las gestiones de 30€. Así mismo, ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. podrá cargar al cliente el importe de dichas sanciones.
- El cliente está obligado a facilitar a ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. todos los datos referentes al conductor, como nombre, apellidos, dirección particular, fecha de expedición y número de DNI.

12. ACCIDENTES

- El arrendatario deberá informar a ALQUILER O TRANSPORTES ALCOTRANS, S.L. en el plazo de 24h. de cualquier siniestro que sufra el vehículo, aún en el caso de que el conductor fuese una tercera persona.

13. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUERO

- Los contratos se registrarán bajo las leyes del Código Civil sobre el arrendamiento de cosas, sometiéndose las partes al fuero de los Tribunales de Soria, como lugar de cumplimiento de las obligaciones, con renuncia expresa a otro fuero, para cualquier cuestión que se derive de su aplicación o interpretación.

Cualquier tipo de cuestión no dude en ponerse en contacto con nosotros.